



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (35.727,22 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.411.03 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor del CIEMAT, con las siguientes especificaciones:

Concepto	Denominación	Importe
28.06.000X.41103	Al CIEMAT para EU-SOLARIS	50 000 euros

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT) es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CIEMAT ha presentado el 23 de junio de 2025 una memoria de las necesidades identificadas para el año 2025, por importe de 40.000 €, en relación a las actividades relacionadas con el nodo nacional de EU-SOLARIS ERIC en 2025.

La memoria refleja también que **no existen otras fuentes de financiación** para los gastos corrientes objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2025 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la **memoria de actividades realizadas en 2024** con cargo a la resolución de transferencia equivalente recibida en ese ejercicio presentada por el CIEMAT en fecha 13 de marzo de 2025, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2024 ascienden a un total de 4.272,78€.

Transferencia 2024 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2025 (4)	Otras fuentes de financiación 2025 o descuentos a aplicar (5)	Importe necesario 2025 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2025	Transferencia 2025
25 000,00	20.727,22€	4.272,78€	40.000,00	-	35.727,22	50 000,00	35.727,22

Procede, por lo tanto, **comprometer el importe de 35.727,22 euros** de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados a 2025, para gastos corrientes asociados a las actividades del nodo nacional de EUSOLARIS-ERIC.



Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** la cantidad de **35.727,22 €** (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.41103.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá para tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2026, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CIEMAT en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
Eva Ortega Paíno



ANEXO

El importe de la transferencia al CIEMAT se destinará a sufragar los gastos corrientes asociados a las siguientes actividades de EUSOLARIS-ERIC:

Concepto	Importe (€)
Cuota anual de España como miembro de EUSOLARIS ERIC	20.000
Actividades de networking y soporte al nodo nacional de EU-SOLARIS:	
- Viajes y dietas asociadas a la asistencia a reuniones	4.000
- Gastos corrientes en servicios a empresa y profesionales (organización de workshop, gastos de reuniones, etc.)	14.000
- Otros gastos:	2.000
Total	40.000

Lo que hace un total de **40.000 €** (cuarenta mil euros) a ejecutar en 2025.